

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

### **2861 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte general del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a las categorías estatutarias de Técnico Auxiliar no Sanitario.**

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

Asimismo la citada ley dispone que el Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (BORM 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, por resolución de 25 de octubre de 2016 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM número 255 de 3 de noviembre) se aprobó la parte general del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a las categorías estatutarias Técnico Auxiliar no Sanitario.

Dado el tiempo transcurrido y las novedades normativas que se han producido, se considera oportuno actualizar el temario para adecuarlo a la situación actual y las necesidades del Servicio Murciano de Salud.

En cualquier caso, la publicación del temario no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud,

#### **Resuelvo:**

**Primero:** Aprobar la parte general del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a las categorías estatutarias de Técnico Auxiliar no Sanitario (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

**Segundo:** El citado temario regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para dicha opción estatutaria a partir de la entrada en vigor de la



presente resolución, quedando derogado el aprobado mediante la resolución de 25 de octubre de 2016 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

**Tercero.** La actual resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

**Cuarto:** Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 30 de mayo de 2022.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.

**ANEXO****Temario****Técnico Auxiliar no Sanitario****Parte general**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: derechos y deberes fundamentales; la protección de la salud en la Constitución; la organización territorial del Estado. La Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: órganos institucionales y régimen jurídico. La Unión Europea: instituciones comunitarias.

Tema 2.- La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad: la organización general del sistema sanitario público; los servicios de salud de las comunidades autónomas; las áreas de salud. La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia: el mapa sanitario regional. El Servicio Murciano de Salud: órganos de dirección, participación y gestión.

Tema 3.- Clasificación del personal estatutario, situaciones administrativas, y permisos y licencias en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y el Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 55/2003, de 16 de diciembre: derechos y deberes; promoción interna; régimen disciplinario: faltas y sanciones.

Tema 4.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas; derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración.

Tema 5.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: la sede electrónica; el portal de internet; principios de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas; la responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 6.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales: objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención: concepto y funciones. Conceptos básicos sobre riesgos laborales: definición de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología. Normas generales de actuación en caso de incendio y evacuación. Tipos y manejo de extintores.

Tema 7.- Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: objeto, finalidad y definiciones. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo. Planes de igualdad: concepto y contenido. El acoso por razón de sexo en el trabajo en la Ley 7/2007, de 4 de abril.